# Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

El Informe N° 091-2024-OT-OGAyF-MPC, emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 27 de febrero de 2024 donde informa sobre mayores ingresos en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; por el cual se debe realizar la incorporación de recursos como mayores ingresos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 y en concordancia con el articulo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el inciso 3 del número 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que, de conformidad con el literal iii) del numeral 20.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en la que precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales.

Que, las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por el decreto supremo.

Que, mediante Informe N° 091-2024-OT-OGAyF-MPC de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Tesorería solicita la incorporación y ejecución de gasto por el importe de S/ 270 951.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, tipo de recurso 7 Sub Cuenta-Recursos Directamente Recaudados, que corresponde al saldo que genero el contrato N°207240 de Scotia Fondos SAF S.A – BANCO SCOTIABANK PERUS.A.A;

Que, según Resolución de Alcaldía N°445-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, Se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos de Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. Objeto.**
Autorizase la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, hasta por la

mado digitalmente por FLAMIREZ AMARRA Reber Joaquin FAU 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 07:54:56 -05:00

mado digitalmente por NARR RTOS Wilder Max FA U 0 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 13:20:24 -05:00

mado digitalmente por RE BAZA APOS Freddy Le nFAU 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 08:07:45 -05:00

mado digitalmente por PAREDES TOYO Jhonatan Luis FAU 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 12:14:14 -05:00

# Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2024.

suma de **S/ 270 951.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

➢ **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS**

| | |
|---|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2. Recursos Directamente Recaudados |
| RUBRO | : 09. Recursos Directamente Recaudados |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIO | |
| 1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS | : S/.270,951.00 |
| **TOTAL INGRESOS** | **: S/ 270,951.00** |

**EGRESOS**

| | |
|---|---|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : Municipalidad Provincial de Cajamarca |
| CATEGORIA PRESUPUESTA L | : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO |
| PRODUCTO/PROYECTO | : ESTUDIOS DE PRE-INVERSION |
| ACTIVIDAD/OBRA | : ESTUDIOS DE PRE - INVERSION |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2. Recursos Directamente Recaudados |
| RUBRO | : 09. Recursos Directamente Recaudados |
| Categoría del Gasto | : Gasto Capital |
| Tipo de Transacción | : 2 Gastos Presupuestarios |
| 2.6. Gasto de Capital | |
| 2.3.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION | :S/ 123,000.00 |

| | |
|---|---|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : Municipalidad Provincial de Cajamarca |
| CATEGORÍA PRESUPUESTA | : ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO/PROYECTO | : SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD/OBRA | : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2. Recursos Directamente Recaudados |
| RUBRO | : 09. Recursos Directamente Recaudados |
| Categoría del Gasto | : Gasto Corriente |
| Tipo de Transacción | : 2 Gastos Presupuestarios |
| 2.3. Gasto corriente | |
| 2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS | : S/ 73,975.00 |

| | |
|---|---|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : Municipalidad Provincial de Cajamarca |
| CATEGORIA PRESUPUESTA | : ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO/PROYECTO | : SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD/OBRA | : GESTION ADMINISTRATIVA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2. Recursos Directamente Recaudados |
| RUBRO | : 09. Recursos Directamente Recaudados |

# Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2024.

| | |
|---|---|
| Categoría del Gasto | : Gasto Corriente |
| Tipo de Transacción | : 2 Gastos Presupuestarios |
| 2.3. Gasto corriente | |
| 2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD | : S/ 73,976.00 |
| TOTAL **EGRESOS RUBRO 09** | : **S/ 270,951.00** |
| **TOTAL PLIEGO** | : **S/ 270,951.00** |

**Artículo Segundo. Codificación.**
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero. Notas para Modificación Presupuestaria.**
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.** Presentación de la Resolución
Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación

**Artículo Quinto.** Publicación
**ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.municaj.gob.pe), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2024 07:55:19 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas.
Unidad de Tesorería
Unidad de Logística y Servicios Generales
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local
Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico
Archivo.